



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE Ramo 23)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	17 de septiembre de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	21 de septiembre de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	21 de septiembre de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Arq. Christian Omar Altamirano Macías.▪ L.E. Gabriel Estévez Chávez.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL.

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	9

[Handwritten signatures and initials]



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL FONDO:

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **\$8,996,264,972.00** (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para **Infraestructura Estatal por \$ 2,701,200,024** (Dos mil setecientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N) y de recursos para **Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00** (Seis mil doscientos noventa y cinco millones sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N).

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "Infraestructura Municipal" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de **\$469,614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia de la Administración Pública Federal; que a través del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), responsable de conducir el control presupuestario y el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se encuentra facultada para suscribir el Convenio.

Los recursos del Fondo tendrán como destino específico las obras evaluadas y autorizadas a las Instancias Ejecutoras por la Entidad Federativa, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal publicadas en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del 2017 y en los Convenios Específicos.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), correspondientes al ejercicio 2017, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3633/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 3634/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 3635/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018 (Orden de Auditoría).
- 3636/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, **C. José del Refugio Quesada Jasso**, designó mediante oficio No. **PM/090/2018** de fecha 18 de septiembre del año en curso, al **C. Emmanuel Romo Ortiz**, Subdirector de Obras Públicas y al **C. Samuel Mireles Durán**, Jefe de Egresos, como enlaces para atender la presente auditoría.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del **17 al 21 de septiembre de 2018**, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, así como en el sitio de los trabajos; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-3635/DGVCO/DAOC/2018**, con fecha 21 de septiembre de 2018 y **Acta de Sitio Administrativa** de fecha 21 de septiembre de 2018, en las cuales, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 21 de septiembre de 2018.

2. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio 2017, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Fondo.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz correspondientes al **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado en el PEF por la cantidad de **\$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo la cantidad finalmente ministrada



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL.

al Municipio por **\$3'461,500.00** (Tres millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones.

Se revisó **01 (una)** obra al **100%** que representa la totalidad de los recursos otorgados al H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, la cual, se detalla a continuación:

➤ **Obra auditada al 100% documental y física:**

Nombre de la obra: "Pavimentación de calle Salud de la comunidad de El Tecuan, municipio de Encarnación de Díaz, Jal."

Contrato: AYT0-ENC 15-18/046/17

Importe autorizado en el PEF: \$3'500,000.00

Importe autorizado modificado: Ninguno.

Importe del contrato: \$3'461,500.00

Importe facturado: \$3'461,500.00

Plazo de ejecución contractual: Del 28 de diciembre de 2017 al 28 de abril de 2018.

Convenio modificadorio: Ninguno

Avance físico: 100%

Modalidad de Ejecución: Adjudicación directa.

Contratista: H&R Suministros y Construcciones, S.A. de C.V.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las obras, comprobando si se construyeron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si las obras se encuentran



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL.

terminadas y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- o Su adecuado archivo y resguardo.
- o Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- o El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- o La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), en el caso que corresponda.
- o El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 21 de septiembre del 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, en la cual no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de Cédulas de Observación.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Fondo en comento:

1. OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS:

No se generaron cédulas de observación.

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

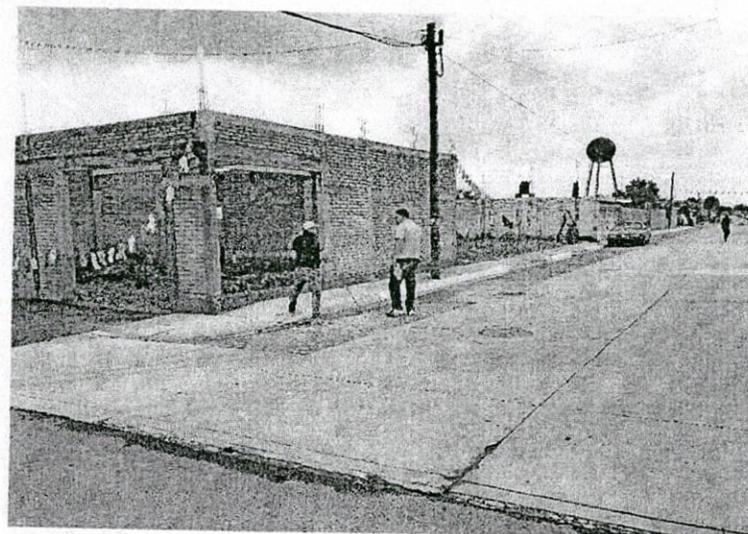
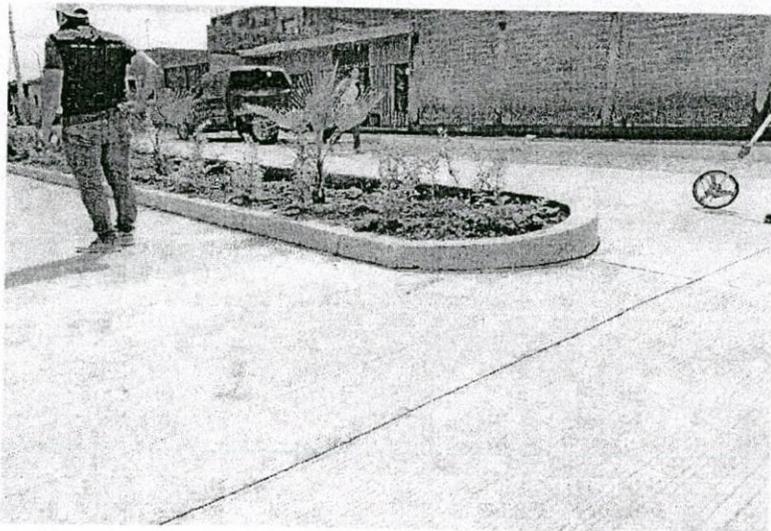
No se generaron cédulas de observación.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física que se realizó el día 19 de septiembre de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, se determinó que la obra denominada "Pavimentación de calle Salud de la comunidad de El Tecuan, municipio de Encarnación de Díaz, Jal.", se encuentra **terminada y operando adecuadamente**, cumpliendo con las metas del proyecto; tal como se muestra a continuación:



"Se observa losa de concreto hidráulico en calle Salud, en la comunidad de El Tecuan".



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ENCARNACIÓN DE DÍAZ/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio fiscal 2017, a cargo del H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, no se determinaron observaciones relevantes cumpliendo con las disposiciones que lo regulan y la legislación en materia de obra pública

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, que en el ejercicio de los recursos federales evite que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

No se generaron Cédulas de Observación.